INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

6

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2066/2022

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 08/2021 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y LA FIRMA CAVI S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL - ID 399.481.

Asunción, 04 de Julio - de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 128/2022, de fecha 28 de junio de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al memorándum Presidencia INDERT de fecha 30 de mayo de 2022 de la Presidenta del INDERT, Abog. Mag. Gail Gina González Yaluff, donde solicita arbitrar los mecanismos pertinentes para la rescisión del Contrato N° 08/2021, celebrado entre el **INDERT** y la firma **CAVI S.A.**, dicha situación obedece considerando que se están realizando gestiones de alquiler de un lugar más amplio, a fin de unificar en un solo lugar a las oficinas de la institución que se encuentran dispersas en los alrededores del INDERT.-

Que, la presente operación se halla indicada en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", según lo establecido en el Art. 45°, dicho ordenamiento jurídico dispone que *se podrán dar por terminados los contratos de locación suscriptos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendarios de anticipación.-*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1° Rescindir el Contrato N° 08/2021 firmado ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y LA FIRMA CAVI S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL - ID 399481, conforme al Art. 45° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.2° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proceder a la realización de los trámites pertinentes para la rescisión contractual.----------

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2066.-/2022

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO N° 08/2021 FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) Y LA FIRMA CAVI S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CENTRAL - ID 399.481.-

Asunción, 04 de Julio.- de 2022

Art. 3° Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), del proceso y a quienes corresponda de la presente resolución y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 *